**Investigación sobre Corrupción**

**del Proyecto Termozulia IV**

**Por Ing. José G. Aguilar**

**International Power Generation Risk Engineering Consultant and ESP Companies**

**August 28, 2014**

**Abstracto**

Este proyecto se le vendió a Venezuela como una Planta GRR, Generación de Respuesta Rápida con 170 Mw nominales de capacidad. El proyecto se estuvo ofertando desde comienzos del 2008 bajo un Proyecto de **“Emergencia Eléctrica”,** curiosamente un poco más de 2 años antes de que Venezuela conociera un **Decreto de “Emergencia Eléctrica”**.

Es decir, antes de darse el **Decreto la Emergencia Eléctrica**, ya era un “Proyecto” en las más altas esferas decisoras de la electricidad y gobierno de Venezuela. Esto REAFIRMA la naturaleza exprofeso de la **“Emergencia Eléctrica.”**

Por las carencias en el parque de generación térmico de Venezuela, las 2 unidades de Termozulia IV (10 y 11 del Complejo Termozulia), nunca han funcionado como una GRR, pues han sido absorbidas para carga base.

Según investigación sustentada por el Ing. José G. Aguilar, Consultor Internacional de Sistemas Eléctricos, el proyecto costó $140,41 millones de dólares o unos 825,94 US$ por kW.

Este proyecto no escapa de la corrupción que azota al país y que ha encontrado en la **“Emergencia Eléctrica”** una especie de cajero automático.

Este trabajo ha sido preparado para dar apoyo a la distinguida periodista zuliana, Srta. Daniela García del Diario La Verdad, quien ha tenido una participación comunicacional que el autor considera excelente sobre el tema eléctrico de Venezuela para hacer llegar la información a la lectoría regional y nacional del tema.

Este caso tiene implicaciones regionales, nacionales e internacionales.

Los sustentos quedan en reserva. Esta información es propiedad del autor de su investigación y de sus fuentes. La misma no puede ser divulgada sin su permiso, previa solicitud por escrito al autor.

**1.0 Antecedentes**

Las 2 unidades de 84.4 Mw ISO c/u **Marca:** General Electric, **Modelo:** 7121 Frame 7EA eran usadas con pocas horas de funcionamiento y promediaban 9 años de edad desde su manufactura cuando fueron traídas a Venezuela desde la Planta Southhaven de 340 Mw en el Edo. Mississippi, EE UU. El dueño de la mencionada planta, se llamaba **“BTEC shareholders”**, la planta fue construida entre 2001 y 2002.

La empresa que compra y luego revende los equipos electromecánicos y realiza los trabajos de **Ingeniería, Procura y Construcción** (**IPC)**  para **Termozulia IV** es la empresa de EE UU, **Energy Parts Solutions LLC, (**una de las tantas compañías que conforman ProEnergy), que compró los activos de la Planta Southhaven de su dueño **“BTEC shareholders”** en 2008 y entra en contratación con **CORPOELEC** en abril 2009 para su venta.

Se realizaron 2 contratos por separado entre la estatal eléctrica CORPOELEC y la estadounidense **Energy Parts Solutions LLC,** una de las compañías ProEnergy.Un contrato para la adquisición de los equipos mayores (turbogeneradores) y el segundo para el mencionado proceso de IPC.

Según los datos del entonces **CNG, Centro Nacional de Gestión del Sistema Eléctrico,** las unidades 10 y 11 de Termozulia IV entraron en funcionamiento al SEN como se indican a continuación (Fuente: Boletín **Boletín Estadístico Mensual del Sistema Eléctrico Nacional (SEN)** Nro. 500, Sep. 2010

*“El* ***30/06/2010*** *fue sincroniza por primera vez en periodo de prueba* ***la unidad No. 11*** *de la Planta de Generación Termozulia, ubicada en el Estado Zulia, aportando 85 MW al SEN*.”

*“El* ***26/07/2010*** *fue sincronizada por primera vez en periodo de prueba* ***la unidad No. 10*** *de la Planta de Generación* ***Termozulia****, ubicada en el Estado Zulia, aportando 85 MW al SEN.”*

Las otras 2 unidades de la Planta de Southhaven, también encontraron destino para Venezuela, siendo destinadas para la Termoeléctrica de SIDOR.

**2.0 Lo que costó Termozulia IV a Venezuela**

Datos contenidos en las Memorias y Cuentas del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica y otros informes de CORPOELEC se indica que el costo total del proyecto como ya se indicó es de $140,41 millones (USD).

El desglose del costo es como se indica a continuación:

**2.1 Desglose costo de turbogeneradores.**

Por cada turbogenerador GE modelo 7121 Frame 7EA CORPOELEC pagó 33 millones de dólares, siendo el monto total $66 millones de dólares (USD) o **47 % del total.** Esto se realizó bajo CONTRATO: CORPOELEC: Nro. CORPOLEC-00004.

**2.2 Desglose costo del Proceso IPC y los equipos del BOP (Balance of Plant) y la obra civil y electromecánica en sitio.**

Estos trabajos se hicieron bajo CONTRATO: CORPOELEC: Nro. CORPOLEC-012 por un monto en Dólares y otro en VEF. El monto en VEF, estaba contraído a la tasa oficial de cambio de 2,15 Bs.F. por 1 dólar americano para el correspondiente pago a **ProEnergy** en moneda estadounidense.

***2.2.1 Costo del Contrato de IPC porción en Dólares***

*El mismo tiene un monto 51.800.000,00 USD*

***2.2.2 Costo del Contrato de IPC porción en Bolívares***

*El mismo tiene un monto 19.780.000,00 Bs. F.*

***2.2.3 Costo del Contrato Total de IPC en Dólares***

*El mismo tiene un monto 61.000.000,00 USD o* ***43,4 % del total.***

**2.3 Desglose costo del Proceso IPC Costo de la Transmisión Asociada al Proyecto**

El mismo tiene un costo de **8.510.000 USD o 6,1 % del total.**

**2.4 Desglose costo del Proyecto “No explicable”.**

El mismo tiene un costo de **5.490.000 USD o 3,5 % del total.**

El costo **“No explicable”** señalado en el **Punto 2.4** de 3,5%, s**e considera no soportable,** de acuerdo a los “papeles” del proyecto hasta tanto exista una explicación congruente al respecto y que justifique que el monto de los de **5.490.000 USD asociados** al costo **“No explicable”** esté librede cualquier irregularidad administrativa.

Así las cosas, llegamos al total de **$140.410.000 (USD)** para un costo instalado de $825.94/kW.

**2.5 Observación técnica capacidad de las unidades**

El autor considera pertinente señalar que el CONTRATO: CORPOELEC: Nro. CORPOLEC-012, en su **“CLÁUSULA PRIMERO OBJETO”** contiene una cita colocada en texto rojo que es lesiva a la nación:

***“****El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para CORPOELEC a todo costo, por su exclusiva cuenta y con sus propios elementos los trabajos de "INGENIERÍA, MOTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS, CONEXIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA DOS (2) EQUIPOS GENERADORES MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO 7EA, EN LAS INSTALACIONES DE ENELVEN EN EL COMPLEJO TERMOELÉCTRICO GENERAL RAFAEL URDANETA EN MARACAIBO, EDO. ZULlA* ***con una salida de potencia y un heat rate equivalentes al noventa por ciento {90%) de la potencia ISO corregida*** *de los equipos para las condiciones del sitio de instalación" que en lo adelante se denominarán LA OBRA, los cuales deberán ser ejecutados con la calidad, dentro de las especificaciones técnicas, condiciones, precios y plazos establecidos en este Contrato.****”***

Es lesivo pues le da un margen a favor del CONTRATISTA de 17.000 kW y 10 % de eficiencia (1067 BTU por kWh) que no se corresponden con las curvas de rendimiento del turbogenerador vendido a CORPOELEC cuando se ajustan a las condiciones climáticas del sitio de la Planta.

Es responsabilidad de CORPOELEC asegurarse de que todo lo referente a los intereses técnicos y financieros sea correctamente evaluado.

**2.6 Observación técnica financiera historial de las unidades**

El encontrar 4 unidades GE modelo 7121 Frame 7EA en la Planta Southhaven disponibles para la compra y posterior venta por parte de **Energy Parts Solutions LLC,** una de las compañías ProEnergy, es una acción legítima por parte de ellos.

Correspondía a **CORPOELEC** una revisión a fondo del historial técnico de todo el equipamiento, turbo generadores, BOP, desde la salida de las respectivas fábricas de todos los equipos hasta el momento de la compra.

Esa revisión debía incluir todo el trazado (seguimiento) de la propiedad de todos los equipos desde el primer díade su vida operativa, porque dueños pasaron previamente y cómo llegaron los equipos a **Energy Parts Solutions LLC y bajo qué términos y condiciones los mismos fueron adquiridos.** Especialmente en el caso de la adquisición de la Planta Southhaven, ya que la misma fue comprada como un paquete, y por tanto dicho paquete ha debido ser inventariado en su integralidad para ser transferido a Venezuela

Correspondía a CORPOELEC averiguar todo esto en una negociación de buena fe y bajo el principio de ganar-ganar con el CONTRATISTA.

En efecto, el 23 de octubre de 2008, se llevó a cabo una reunión para cubrir estos aspectos, pero los resultados indican que el equipo de trabajo bajo la dirección de la funcionaria de CORPOLEC Sra. Ana María González, obtuvo resultados sub-estándar para el país.

**El costo de adquisición de toda la planta Southhaven de 340 Mw, como un paquete integral, fue de $82.400.000 de dólares.**

Da la impresión por el desempeño de las unidades 10 y 11 de Termozulia IV, que no todo el equipamiento adquirido por el CONTRATISTA se transfirió a Venezuela y que lo que él contratista adquirió como un todo luego fue vendido al detal al país.

$12 millones de dólares era el costo para desarmar la planta y trasladarla a Venezuela. Esto se considera un justiprecio al cual tiene todo el derecho el CONTRATISTA a ser resarcido. Por ello asigno un costo de $3 millones de dólares por cada una de las 4 unidades.

En total los equipos de la Planta de 340 Mw tenían un costo de $94.400.000 dólares con los mismos puestos en Venezuela.

Ya sabemos lo que costó Termozulia IV. Las otras 2 unidades GE modelo 7121 Frame 7EA en la Planta Southhaven, fueron a dar a Puerto Ordaz en un proyecto fallido conocido como la Termoeléctrica de SIDOR.

Por las 4 unidades de 340 MW para Termozulia IV y lo que se logró instalar en SIDOR, Venezuela debió pagar $82.400.000 dólares (costo de la planta) más los $12.000.000 de desarme y traslado a Venezuela.

Al final Venezuela terminó pagando incluyendo 2 máquinas de SIDOR $280.111.377,00 dólares, para sólo terminar a lo sumo con 170 Mw ISO efectivos ($1648/kW), ya que la Termoeléctrica de SIDOR no ha producido energía ni para un bombillo.

Este sobreprecio se queda corto si lo comparamos con similares turbinas, aún más antiguas, que fueron adquiridas para La Raisa III y la Planta JBA.

**3.0 Los manejos turbios**

En el desarrollo de la investigación se consigue que en el costo de la Planta Termozulia IV aparezcan pagos a terceros y que tales pagos salen del erario público de la nación.

**KHALED KHALIL MAJZOUB, recibió la cantidad de $8 millones de dólares.**

**OMAR PETIT, recibió la cantidad de $1.3 millones de dólares.**

**Dichos montos aparecen en el registro del CONTRATISTA como “Comisiones”.**

En los documentos del CONTRATISTA se indica que las “comisiones” mencionadas son a cuenta de la venta de las 2 turbinas que se facturaron a CORPOELEC por $30 millones c/u o del total de $60 millones total. **Es decir la comisión realmente es por 15.5%.**

**Primero**:

|  |
| --- |
| ¿A cuenta de qué se le debe pagar colectivamente a los Sres. KHALIL MAJZOUB y Petit **la suma de** $9.300.000 dólares? |

**Segundo**, el contrato para Termozulia IV era entre CORPOELEC y el CONTRATISTA. Por tanto ninguna de estas dos personas debe recibir pago alguno ya que sus nombres o el de sus empresas son indicados en ninguno de los 2 contratos antes referidos suscritos entre CORPOELEC y el CONTRATISTA.

**4.0 Los implicados**

El Sr. KHALED KHALIL MAJZOUB, es la máxima autoridad de la empresa **PACIFIC RIM ENERGY**, otra empresa beneficiada con proyectos eléctricos en Venezuela con más de 1600 Mw a su cuenta, en los cuales el ejecutor de esos proyectos es el CONTRATISTA de Termozulia IV.

Todos los proyectos trabajados entre **PACIFIC RIM ENERGY y el CONTRATISTA,** presentan sobreprecios.

El Sr. **KHALED KHALIL MAJZOUB** es una persona supuestamente vinculada a los Sres. **Diosdado Cabello**, presidente de la AN y **Rafael Ramírez**, presidente de PDVSA.

El **Sr. Omar Petit,** es un ex-trabajador de PDVSA, con nexos laborales con los Sres. **Jesús Rangel**, presidente de ENELVEL al momento del proyecto Termozulia y  **Nervis Villalobos** ex-presidente de CADAFE, ambos vinculados al Sr. **Rafael Ramírez** antes nombrado.

Como caso curioso, unos de los empleados del CONTRATISTA es el Sr. Omar Petit, hijo de quién recibe la comisión de $1.300.000 dólares.

El **Sr. Jesús Rangel**, presidente de ENELVEN, la empresa donde se instalan las unidades para Termozulia IV, necesariamente conocía todos los detalles de la negociación adelantada por su empresa y debe explicar el porqué acepta el pago de comisiones a terceros?

**5.0 Lo que debió costar Termozulia IV**

Este proyecto considerando un margen de ganancias justo, dadas las circunstancias y la documentación examinada, implicarían que el costo del proyecto no debió exceder los $95 millones de dólares o un costo instalado de $558,8 por kW.

Esto nos deja con un sobreprecio global de 45,4 millones de dólares o 48 %.

Para poner el tema en perspectiva, las turbinas GE modelo 7121 Frame 7EA, si fuera realmente nueva del fabricante, la estuviera estrenando Venezuela y equipada de manera similar costaría $28.2 millones (USD) cada una. El CONTRATISTA, pagó aproximadamente por ellas $21.9 millones y tuvo que realizar trabajos de conversión a combustible diésel por $2.5 millones por unidad.

Así que realmente cada turbina llevaba un justi-costo de $24.4 millones. El CONTRATISTA la vendió a CORPOELEC por $30 millones.

El fabricante General Electric, no puede vender dicha turbina nueva por esa cantidad en ninguna parte del mundo.

Hubo otros equipamientos que el CONTRATISTA adquirió que también revendió en Venezuela para este proyecto y allí obtuvo otro margen de ganancia.

**6.0 Implicaciones del Proyecto Termozulia IV**

**6.1 Implicaciones regionales y nacionales**

Las implicaciones de los hechos aquí relatados tienen implicaciones regionales, nacionales e internacionales.

**Regionalmente:**

Todos los otros proyectos de generación emprendidos en la entidad zuliana desde el 2008 presentan “sobreprecios” cuando se les compara con similares tecnologías a nivel internacional.

**A nivel nacional:**

La información que se tiene de este proyecto confirma la corrupción eléctrica para proyectos de generación en Venezuela. Se confirma la existencia de comisiones y las conexiones de personajes ligados al sector eléctrico de Venezuela, no solo para este proyecto sino también para muchos más.

Hay en total 46 proyectos que el autor ha auditado aproximadamente unos 32 mil millones de dólares que cuesta justificar. El autor espera que se comience a ver el por qué.

No hay divisas en dólares para repuestos y hacer urgentes mantenimientos requeridos en el parque térmico de generación, el servicio eléctrico es pésimo, el daño a la economía nacional es astronómico en energía no servida, se abusa de la ciudanía ocultándoles la información, se les aumenta las tarifas de una manera ilegal y dictatorial. A los trabajadores eléctricos se les abusa con la convención colectiva, a muchos honrados contratistas nacionales no ese les paga a tiempo por su trabajo que ayuda a mantener la poca electricidad que tenemos y hasta se ha tenido el descaro de culpar a los usuarios del paupérrimo servicio eléctrico por los que se benefician con manejos turbios.

Para poner en perspectiva la vagabundería de pagar $9.3 millones de dólares en comisiones por este proyecto, debemos considerar que en Planta Centro, sólo para citar un ejemplo; su unidad 2 de 400 Mw se encuentra en dicha planta lista para 50 mil horas de operación desde el 12 de agosto de 2012.

A los decisores del SEN no les da la gana de gastar los $4.6 millones de dólares que tomaría armar la unidad y ponerla en servicio en 30 días, beneficiando así a 380 mil hogares venezolanos. Para eso no hay reales, pero para corrupción si hay. Esto es inadmisible.

Si el proyecto Termozulia IV tiene sobreprecio en un 48% y evidencia el pago de comisiones, qué se podría esperar en proyectos que tienen mayores sobreprecios?.

Esto es ilegal, injusto, inmoral e inadmisible.

Varios de los involucrados mencionados en el proyecto Termozulia IV han tenido más de 6 mil Mw térmicos asignados durante la inducida emergencia eléctrica.

**6.2 Implicaciones internacionales**

La empresa Contratista **Energy Parts Solutions LLC,** es una empresa registrada en los EE UU y por lo tanto está sujeta a las leyes del acta de leyes Contra las Prácticas de Corrupción Extranjera o **Foreign Corrupt Practices Act en inglés.**

La empresa **Energy Parts Solutions LLC** y otras de Venezuela envueltas en el SEN están siendo investigadas en los EE UU.

**7.0 Material de sustentos**

Queda como un tema privado entre la periodista y el autor.